



Montevideo, 29 de abril de 2016.-

R. de D.N°132/2016

Acta 931

Reg.:2016/02/059

VISTO: Que resulta necesario disponer un ajuste en el texto de las bases del llamado interno dirigido a funcionarios postales para desempeñar tareas de chofer o acompañante de chofer en la Unidad de Tráfico - Montevideo;

RESULTANDO: I) Que por Resolución de Directorio 050/2016 de fecha 24 de febrero de 2016 se aprobó el llamado interno referenciado; II) en sus bases se previó la cobertura de 4 puestos de chofer y 2 acompañantes de chofer, previéndose que la lista de prelación a conformar entre los inscriptos, quedara sin efecto una vez proveídos tales puestos; III) que se ha advertido la necesidad, fundada en razones de servicio y buena administración, de disponer un ajuste en esa cláusula que permita utilizar la lista de prelación para otros puestos vacantes de la Unidad de Tráfico, con los mismos perfiles;

CONSIDERANDO: I) que la utilización del mecanismo de ajuste no supone pérdida de derechos sino un beneficio adicional, ya que los preladados podrán acceder, eventualmente, a otros puestos en la dependencia mencionada; II) que al respecto, la Gerencia de Gestión del Capital Humano, eleva la propuesta de ajuste respectiva, en lo que refiere al tenor de la cláusula 1.5 de las actuales bases; III) que habrá de disponerse en consecuencia;

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley 16736 de 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 de 22 de noviembre de 2012;

EL DIRECTORIO ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Atendiendo a las bases del llamado interno para la Unidad de Tráfico aprobadas por RD 050/2016, dispónese un ajuste de la cláusula 1.5 Lista de Prelación, dejando sin efecto la redacción original, sustituyéndola, a todos los efectos, por la siguiente:

“1.5. Del Orden de Prelación

Como consecuencia del proceso de selección, se conformará una lista de prelación, con las especificidades establecidas en el capítulo respectivo.

La lista de prelación del presente llamado interno estará vigente por 2 años a partir de la fecha de finalización del proceso de selección o hasta la resolución de un nuevo llamado con los mismos perfiles, lo que acaezca primero. Mientras ello no acontezca y siempre que se generen nuevas vacantes sobre los mismos perfiles en la Unidad de Tráfico, le podrán ser ofrecidos a los integrantes de la lista, tales puestos vacantes.”

2) Transcríbese a la Gerencia de Coordinación Operativa - Procesos, Recolección y Distribución Zona Sur, a la Unidad de Tráfico, al Departamento de Desarrollo de Recursos Humanos, al Tribunal actuante en el llamado y Unidad de Comunicación Interna a efectos de dar difusión a la presente resolución.

3) Pase a la Gerencia de Gestión del Capital Humano – División Recursos Humanos para la realización de los registros y notificaciones pertinentes.-

4) Cumplido, agréguese las presentes actuaciones al expediente principal N°2016/02/059, sito en el Departamento de Desarrollo con fecha 01.03.2016.

**SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA**

**DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL**